

Tribunal del proceso selectivo al Cuerpo General Administrativo, Especialidad Estadística, convocado por Resolución de 18 de julio de 2018, de la secretaria de estado de Función Pública (BOE 2 de enero de 2017)

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 18 de julio de 2018, de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Estadística, el Tribunal Calificador al que se le encarga su realización, determina que los criterios de corrección, valoración y superación son los siguientes:

- 1.- El segundo ejercicio consistirá en responder por escrito, en un tiempo máximo de dos horas a diez preguntas de contenido teórico/práctico elegidas por el Tribunal, relacionadas con el programa contenido en las bases de la convocatoria. El ejercicio se calificará de 0 a 70 puntos. Será necesario obtener 35 puntos para superarlo quedando eliminados del concurso-oposición los que obtengan menor puntuación. Todas las preguntas tendrán el mismo valor.
- 2.- De acuerdo con las Bases de la convocatoria el segundo ejercicio tiene carácter eliminatorio.
- 3.- La nota final de la fase de oposición se obtendrá de la suma obtenida en ambos ejercicios.
- 4.- Que de conformidad con lo establecido en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado (BOE del 27), modificadas por la Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio (BOE del 30) no podrán superar la fase de oposición más opositores que plazas convocadas.

Madrid, 27 de diciembre de 2018

